Libertad y Orden

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

DT-HUI 55878

Neiva, 10 de diciembre de 2018

INGENIERO
JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA
CONTRATISTA
Carrera 7 N° 57-105 PIEDRA PINTADA
Ibagué - Tolima

Asunto: Orden de Inicio Contrato de Interventoría No. 1333 de 2018. Formato MINFRA-MN-IN-1-FR-3.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato que tiene por objeto: **INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN CONCRETO ASFÁLTICO DE LA VÍA ALTAMIRA - GABINETE, RUTA 2003, SECTOR ALTAMIRA - GUADALUPE, PR 0+0000 AL PR 10+0000, DEPARTAMENTO DE HUILA. MINIMA CUANTIA**. Le informo que a partir de la fecha se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 1008718 de fecha 27-11-2018 y Acta de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos de fecha 29 de noviembre y 5 diciembre de 2018.

Como Supervisor del Contrato El INVÍAS designó mediante RESOLUCION 0259 DEL 10-12-2018 al Ingeniero: EFRAIN ALBERTO MEDINA VACA. Para lo cual le solicito coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual en la CARRERA 5 N° 18 – 19, teléfono 875 55 44 Teléfono fijo: 875 55 44 / CEL: 312-4825882 e-mail: emedina@invias.gov.co

Así mismo le recuerdo que al inicio del contrato debe hacerse la afiliación al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARP) y aportes parafiscales del personal que va a tener a su cargo, en cumplimiento del citado contrato.

Atentamente,

JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Director Territorial Huila

Proyecto: GLADYS LEIVA ZULETA